

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE JULIO DE 2009.**

En Olvega, a 8 de julio de 2009, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de junio de 2009, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.-** Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a Promociones Ipas Martínez Inúñez, S.L., para un edificio de 34 viviendas, garajes y trasteros, con emplazamiento en la calle América, nº 5 y nº 7.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A la comunidad de vecinos de la Avda. de Soria, nº 9, 11 y 13, para obras menores consistentes en la sustitución de tuberías de la calleja interior.

- A D. Gil Gil Gil, para obras menores en la vivienda de la Avda. de Soria, nº 15 bajo izquierda. (Instalación de calefacción).

- A D. Antonio Moya Rubio, para obras menores en el inmueble de la calle Sagunto, nº 9. (Arreglo del tejado del corral).

- A la comunidad de vecinos de la Avda. de Madrid, nº 22, para obras menores consistentes en arreglo de tejado y colocación de canalón.

- A D. Desiderio Rodrigo Mayor, para obras menores en el piso situado en la Avda. del Deporte, nº 3 - 2º C. (Sustitución de caldera de calefacción).

- A D. Miguel Revilla Jiménez, para obras menores en el inmueble de la calle Mayor, nº 46. (Retejado de almacén).

- A D. Florencio Sarnago Tierno, para obras menores en el edificio de la calle Mayor, nº 91. (Arreglo de fachada).

- A Cepsa Gas Licuado, S.A., para ampliación de canalización de gas en el Polígono Industrial y acometida a parcela de Rugui Olvega, S.L..

- A D<sup>a</sup> Juana y D<sup>a</sup> Felicidad Calvo Bonilla, para la construcción de un edificio residencial, con emplazamiento en la calle Castillo, nº 6.

**4º.- ADJUDICACION OBRA Nº 26 FCL 2009.**- Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Sustitución de Redes y Pavimentación en las calles América y Villalar", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2009, con el número 26, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a Construcciones Blaen, S.L., por importe de 80.000,00 euros, I.V.A. incluido, facultando al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada.

**5º.- ADJUDICACION PARCELA INDUSTRIAL.**- Dada cuenta del expediente de enajenación mediante concurso tramitado, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Adjudicar a D. Fernando Hernández Moro una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, con una superficie de 965 m<sup>2</sup>, situada en el Polígono Industrial de Olvega, por importe de 17.399,30 euros, más I.V.A..

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**6º.- CERTIFICACION FINAL POLIGONO INDUSTRIAL FASE V.**- Vista la certificación nº 5 (final), correspondiente a la obra del Polígono Industrial de Olvega, Fase V, de fecha 23 de junio de 2009, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 1.178.857,10 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**7º.- PRESTACIONES SANITARIAS.**- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Alvarez, D. Diego García Campano y D<sup>a</sup> María Patrocinio Orte Isla, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 58,30, 66,00 y 172,43 euros respectivamente como ayudas en concepto de prestación sanitaria.

**8º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda

por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 12/2009 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 368.940,36 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ADHESION RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GENERO.**- La violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, debemos reflexionar sobre la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas.

En virtud de lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Olvega a la Red de Municipios sin Violencia de Género, para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

**CESION DEL USO DE VIVIENDA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.**- Se dio lectura al escrito de 19 de mayo de 2009, remitido por la Sra. Jefa del Servicio de Asistencia a la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por el que da cuenta de la reunión celebrada el día 6 de mayo en las Cortes de la Comunidad Autónoma en la que se propuso colaborar en la realización de una actuación específica de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, cual es la cesión temporal del uso de viviendas de titularidad municipal, colaborando económicamente desde la administración autonómica en los gastos de adecuación y equipamiento.

Estudiado el asunto, la Junta acordó por unanimidad manifestar el compromiso de vincular el uso de una vivienda municipal a las mujeres víctimas de violencia de género, priorizando en su acceso a las que hayan estado en centros de acogida.

**CANCELACION DE GARANTIA.**- Dada cuenta del expediente

tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Aljama Vías y Obras, S.L., por razón de la obra de construcción de las Piscinas Cubiertas Climatizadas de Olvega.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA**